

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicado: 2022-00214 Unión Marital de Hecho
Demandante: Ana Cecilia Rivera Agudelo
Demandados: Rosana, Maricela y Harold Jaramillo Quintero

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No. 10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P., se deja a disposición de la parte demandante por el término de TRES (03) días, la CONTESTACIÓN de la demanda presentada por la parte demandada.

El presente traslado se fija hoy, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00am)

VENCE: 03 de marzo de 2023 – 05:00 p.m.

Lorena Salazar González
Secretaria

RV: CONTESTACION DE LA DEMANDA - RAD. 2022-00214-00

alexandra lugo maya <alexandra52_2@hotmail.com>

Lun 12/12/2022 10:23 AM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Hilda Marin <hlamprea22@hotmail.com>; i.khatteryn@hotmail.com <i.khatteryn@hotmail.com>

Buenos días

Señores

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

E.S.D.

En el presente correo se adjunta memorial de contestación de la demanda del proceso en referencia en asunto, además se anexa copia de mi cedula de ciudadanía y tarjeta profesional.

del señor Juez.

atentamente,



ALEXANDRA LUGO
A B O G A D A

Cel: +57 3104353856



ALEXANDRA LUGO
A B O G A D A

Señores

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: CONTESTACION DE LA DEMANDA

PROCESO: Unión Marital de Hecho

RADICADO No. 2022-00214-00

DEMANDADOS: ROSANA JARAMILLO QUINTERO, MARICELA JARAMILLO QUINTERO y HAROLD JARAMILLO QUINTERO

DEMANDANTE: ANA CECILIA RIVERA AGUDELO

ALEXANDRA LUGO MAYA, mayor de edad y vecina de esta ciudad identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.144.040.816 expedida en Cali, Valle del Cauca, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 276.350 del CSDE LA J., con despacho en la Carrera 44 A No. 14-A-14 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con correo electrónico : alexandra52_2@hotmail.com, actuando en mi condición de apoderada especial de los herederos de **JULIO ABRAHAN JARAMILLO TAQUINAS** , señores **ROSANA JARAMILLO QUINTERO**, mayor de edad, identificada con la CC. No. 1.113.673.013 expedida en Palmira Valle del Cauca, **MARICELA JARAMILLO QUINTERO**, mayor de edad, identificada con la CC. No. 67.030.397 expedida en Cali, Valle del Cauca, y **HAROLD JARAMILLO QUINTERO**, mayor de edad, identificado con la CC, No. 1.130.595.613 expedida en Cali, Valle del Cauca, por medio del presente escrito, procedo y dentro del término legal a contestar la demanda instaurada por la señora **ANA CECILIA RIVERA AGUDELO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.158.877 expedida en Palmira Valle del Cauca, dentro del proceso de **UNION MARITA DE HECHO**, entre compañeros permanentes, y admitida por su Despacho mediante auto Interlocutorio del 19 de septiembre del año 2022, en los siguientes términos así:

Los demandados se acogen a los fundamentos de derecho de la demandante y adicionan estos fundamentos respecto a la contestación de los:

-HECHOS

1.- Respecto a lo manifestado en este hecho, manifiestan los demandados que: Es cierto que Desde el día 19 de octubre del 2001, el señor Padre de los aquí demandados, Señor **JULIO ABRAHAN JARAMILLO TQQUINAS** inicio la UNION

Carrera 31 C No. 21 -28 Apto 202

Cel: +57 310 435 3856

E-mail: alexandra52_2@hotmail.com

Pasto - Colombia



ALEXANDRA LUGO
A B O G A D A

MARITA DE HECHO, con la señora ANA CECILIA RIVERA AGUDELO, hasta la fecha de su fallecimiento y que de esa unión no hubo hijos.

2.- Respecto a lo manifestado en este hecho, manifiestan los demandados que: Es cierto que el señor JULIO ABRAHAN JARAMILLO TQQUINAS y la señora ANA CECILIA RIVERA AGUDELO, no hicieron capitulaciones.

3.- Respecto a lo manifestado en este hecho, manifiestan los demandados que Es cierto que, de esa Unión Marital de Hecho, formada por el señor Padre de los demandados y la señora ANA CECILIA RIVERA AGUDELO, construyeron un patrimonio social integrado por Derechos de saldos en PORVENIR, además de un lote de terreno con una extensión de 504.50 metros, con folio de matrícula No. 373-60606.

4.- Frente a este hecho, manifiestan los demandados que es cierto que la sociedad patrimonial se disolvió el día 05 de febrero del año 2022, fecha en la cual el señor JULIO ABRAHAN JARAMILLO TAQUINAS, padre de los aquí demandados y excompañero permanente de la señora demandante, falleció en la ciudad de Cali, lugar de su ultimo domicilio.

PRUEBAS

Los demandados validan las pruebas presentadas por la parte demandante.

COMPETENCIA

Es usted, Señor Juez Noveno de familia de Cali, el competente para conocer del presente proceso en virtud de los artículos 22 del C.G.P y 28 del C.G.P.

TRÁMITE

El trámite que corresponde a este proceso es el de un verbal de declaración de existencia de la unión marital de hecho, regulado por el libro tercero, sección primera, título XXI.

NOTIFICACIONES

Carrera 31 C No. 21 -28 Apto 202
Cel: +57 310 435 3856
E-mail: alexandra52_2@hotmail.com
Pasto - Colombia



ALEXANDRA LUGO
A B O G A D A

A la suscrita en la dirección carrera 44 A No. 14 a 14 barrio la Selva de la ciudad De Cali – Valle del Cauca; correo electrónico alexandra52_2@hotmail.com y número telefónico 3104353856.

Del Señor Juez.

Atentamente;

ALEXANDRA LUGO MAYA
C.C. No. 1.144.040.816 de Cali.
T.P. No. 276.350 del C.S de la J.
E-mail: alexandra52_2@hotmail.com

Carrera 31 C No. 21 -28 Apto 202
Cel: +57 310 435 3856
E-mail: alexandra52_2@hotmail.com
Pasto - Colombia

PODER ROSANA JARAMILLO

Rosana Jaramillo <rosi95.rj@gmail.com>

Vie 2/12/2022 11:42 AM

Para: alexandra52_2@hotmail.com <alexandra52_2@hotmail.com>

Señor,

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Ciudad

Referencia: PODER

Demandados: ROSANA JARAMILLO QUINTERO, MARICELA JARAMILLO QUINTERO y HAROLD JARAMILLO QUINTERO

Demandante: ANA CECILIA RIVERA AGUDELO

RADICADO No. 2022-00214-00

Naturaleza del proceso: Unión Marital de Hecho

ROSANA JARAMILLO QUINTERO, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la. CC. No. 1.113.673.013 expedida en Palmira Valle del Cauca, obrando en nombre propio manifiesto a Usted que por medio del presente escrito me permito otorgar poder especial a la doctora **ALEXANDRA LUGO MAYA**, persona mayor y vecina de esta ciudad identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.144.040.816 expedida en Cali, Valle del Cauca, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 276.350 del CSDE LA J., con despacho en la Carrera 44 A No. 14-A-14 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con correo electrónico : alexandra52-2@hotmail.com,__ para que presente la contestación de la **DEMANDA DECLARATORIA DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POR CAUSA DE MUERTE, ante ese despacho.**

Mi apoderada queda ampliamente facultada con los generales del artículo 77 del CGP ley 1564 del 2012, autorizándola expresamente para recibir administrativa y judicialmente, conciliar en vía administrativa judicial o extrajudicial, desistir, sustituir, transigir, aclarar, renunciar, reasumir adicionar, modificar o ratificar, solicitar copia de los actos administrativos, con constancia de notificación y ejecutoria, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, y realizar todo lo que a conforme a derecho, para la debida representación de mis intereses, así como para comparecer, formular y presentar las solicitudes, descripciones, apelaciones, quejas, y pagar impuestos y derechos a que haya lugar.

Atentamente

ROSANA JARAMILLO QUINTERO

CC. No. 1.113.673.013 expedida en Palmira Valle del Cauca

PODER PARA LA DOCTRA ALEXANDRA LUGO

Maricela Jaramillo <marijq44@gmail.com>

Vie 2/12/2022 12:37 PM

Para: alexandra52_2@hotmail.com <alexandra52_2@hotmail.com>

Señor,

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Ciudad

Referencia: PODER

Demandados: ROSANA JARAMILLO QUINTERO, MARICELA JARAMILLO QUINTERO y HAROLD JARAMILLO QUINTERO

Demandante: ANA CECILIA RIVERA AGUDELO

RADICADO No. 2022-00214-00

Naturaleza del proceso: Unión Marital de Hecho

MARICELA JARAMILLO QUINTERO, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la. CC. No. 67.030.397 expedida en Cali, Valle del Cauca obrando en nombre propio manifiesto a Usted que por medio del presente escrito me permito otorgar poder especial a la doctora **ALEXANDRA LUGO MAYA**, persona mayor y vecina de esta ciudad identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.144.040.816 expedida en Cali, Valle del Cauca, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 276.350 del CSDE LA J., con despacho en la Carrera 44 A No. 14-A-14 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con correo electrónico : alexandra52-2@hotmail.com, para que presente la contestación de la **DEMANDA DECLARATORIA DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POR CAUSA DE MUERTE, ante ese despacho.**

Mi apoderada queda ampliamente facultada con los generales del artículo 77 del CGP ley 1564 del 2012, autorizándola expresamente para recibir administrativa y judicialmente, conciliar en vía administrativa judicial o extrajudicial, desistir, sustituir, transigir, aclarar, renunciar, reasumir adicionar, modificar o ratificar , solicitar copia de los actos administrativos, con constancia de notificación y ejecutoria, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, y realizar todo lo que a conforme a derecho, para la debida representación de mis intereses, así como para comparecer, formular y presentar las solicitudes, descripciones, apelaciones, quejas, y pagar impuestos y derechos a que haya lugar.

Atentamente

MARICELA JARAMILLO QUINTERO

CC. No. 67.030.397 expedida en Cali, Valle del Cauca

PODER HAROLD JARAMILLO

Harold Jaramillo <haroldjaramillo1987@gmail.com>

Dom 4/12/2022 6:46 PM

Para: alexandra52_2@hotmail.com <alexandra52_2@hotmail.com>

Señor,

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO

JUDICIAL DE CALI

Ciudad

Referencia: PODER

Demandados: ROSANA JARAMILLO QUINTERO, MARICELA JARAMILLO QUINTERO y HAROLD JARAMILLO QUINTERO

Demandante: ANA CECILIA RIVERA AGUDELO

RADICADO No. 2022-00214-00

Naturaleza del proceso: Unión Marital de Hecho

HAROLD JARAMILLO QUINTERO, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la CC. No. CC, No. 1.130.595.613 expedida en Cali, Valle del Cauca, obrando en nombre propio manifiesto a Usted que por medio del presente escrito me permito otorgar poder especial a la doctora ALEXANDRA LUGO MAYA, persona mayor y vecina de esta ciudad identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.144.040.816 expedida en Cali, Valle del Cauca, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 276.350 del CSDE LA J., con despacho en la Carrera 44 A No. 14-A-14 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con correo electrónico : alexandra52-2@hotmail.com, para que presente la contestación de la DEMANDA DECLARATORIA DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POR CAUSA DE MUERTE, ante ese despacho.

Mi apoderada queda ampliamente facultada con los generales del artículo 77 del CGP ley 1564 del 2012, autorizándola expresamente para recibir administrativa y judicialmente, conciliar en vía administrativa judicial o extrajudicial, desistir, sustituir, transigir, aclarar, renunciar, reasumir adicionar, modificar o ratificar, solicitar copia de los actos administrativos, con constancia de notificación y ejecutoria, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, y realizar todo lo que a conforme a derecho, para la debida representación de mis intereses, así como para comparecer, formular y presentar las solicitudes, descripciones, apelaciones, quejas, y pagar impuestos y derechos a que haya lugar.

Atentamente

HAROLD JARAMILLO QUINTERO

CC. , No. 1.130.595.613 expedida en Cali, Valle del Cauca



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ALEXANDRA

APELLIDOS:
LUGO MAYA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
SAN BENVENTURA CALI

FECHA DE GRADO
07/04/2016

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CECULA
1144040816

FECHA DE EXPEDICION
06/10/2016

TARJETA N°
276350

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.144.040.816

LUGO MAYA

APELLIDOS

ALEXANDRA

NOMBRES

ALEXANDRA LUGO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1990

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

27-NOV-2008 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS SANCHEZ VILLAS



P 310050-01034815-F-114404016-20180724 0062012181A 1 9505111450